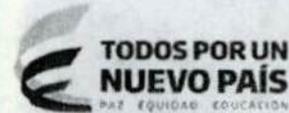




**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Bogotá, 27/03/2018

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20185500318701**



20185500318701

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
TRANSPORTES ALEX LTDA  
CARRERA 30 No. 22A- 90 BLOQUE 5 APARTAMENTO 511  
BOGOTA - D.C.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 11738 de 12/03/2018 por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. ++++++32 |9

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

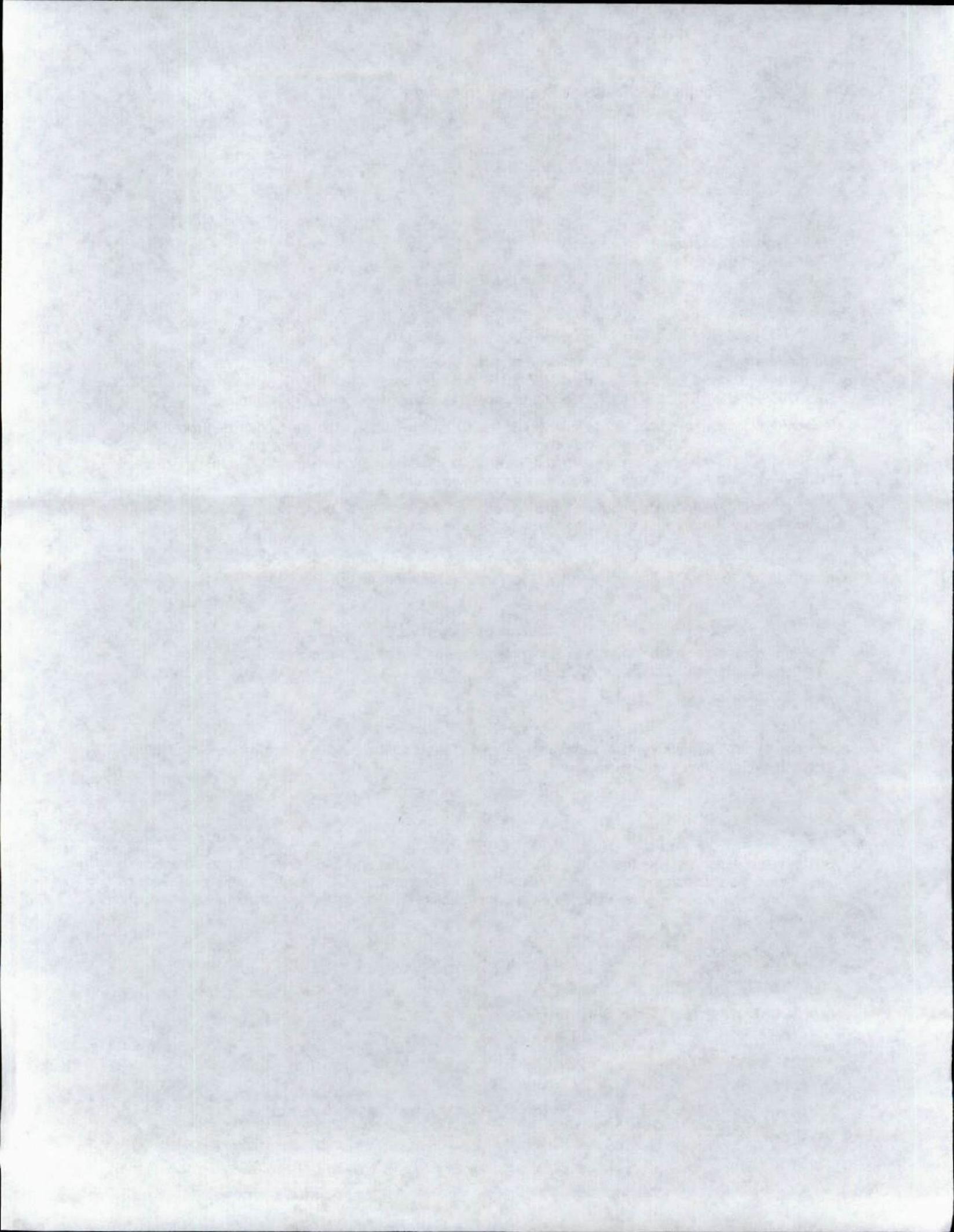
Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*  
**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO**  
Coordinadora Grupo Notificaciones  
Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

11738 12 MAR 2018

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN NO. 70627 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 EXPEDIDA A LA EMPRESA TRANSPORTES ALEX LTDA IDENTIFICADA CON NIT 800.187.807-1

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

## CONSIDERANDO:

## I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos obtenidos por la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA, identificada con NIT 800.187.807-1, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte por medio de la Resolución No. 70627 del 06 de diciembre de 2016, resolvió emitir la liquidación y ordenar el pago de la tasa de vigilancia correspondiente a la vigencia 2012, en la suma de:

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor Tasa Vigilancia	Valor Pagado	Saldo Pendiente Por Pagar
2012	\$1.032.850.762	\$1.032.851	\$0	\$1.032.851
Total a pagar				\$1.032.851

2. La resolución en mención, fue notificada a la empresa por aviso el día 26 de diciembre de 2016, según certificación expedida por Servicios Postales Nacionales S.A., que reposa en el expediente.
3. Mediante correo electrónico con radicado No. 2017-560-000786-2 de fecha 03 de enero de 2017, la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA, presentó recurso de reposición contra la resolución No. 70627 del 06 de diciembre de 2016.

## II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Una vez revisados los sistemas de información que reposan en el Grupo de Financiera de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se evidenció que los ingresos brutos obtenidos durante el año 2011 para liquidar la tasa de vigilancia correspondiente a la vigencia 2012 de la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA, identificada con NIT 800.187.807-1, no son los indicados en la mencionada resolución, siendo la información correcta la siguiente:

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor Tasa Vigilancia	Valor Pagado	Saldo Pendiente Por Pagar
2012	\$452.186.073	\$452.186	\$452.186	\$0
Total a pagar				\$0

2. No obstante lo anterior, se pudo observar que la empresa el 10 de noviembre de 2017 realizó pago por un valor de \$1.442.785 el cual queda como un saldo a favor.
3. Por lo anterior, la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte procederá a revocar la resolución No. 70627 del 06 de diciembre de 2016 y ordenará el archivo del proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia correspondiente a la vigencia 2012, iniciado a través de la misma.

1 1 7 3 8

1 2 MAR 2018

RESOLUCIÓN No.

DEL

Por la cual se revoca la resolución No. 70627 del 06 de diciembre de 2016 expedida a la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA identificada con Nit 800.187.807-1

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 70627 del 06 de diciembre de 2016, proferida a la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA, identificada con NIT 800.187.807-1, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución No. 70627 del 06 de diciembre de 2016 a la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA, identificada con NIT 800.187.807-1, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa TRANSPORTES ALEX LTDA, identificada con NIT 800.187.807-1, en la dirección CR 30 No. 22A - 90, BL 5, AP 511, con domicilio en BOGOTÁ D.C.

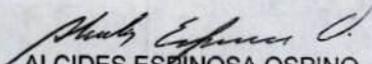
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

1 1 7 3 8

1 2 MAR 2018

  
ALCIDES ESPINOSA OSPINO  
Secretario General

Proyectó: Andrés Moreno Garzón - Abogado Grupo de Financiera  
Revisó: Diana Paola Suarez Méndez - Grupo Financiera  
Revisó y aprobó: Luz Elena Caicedo Palacio



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185500270141



20185500270141

Bogotá, 13/03/2018

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
TRANSPORTES ALEX LTDA  
CARRERA 30 No. 22A- 90 BLOQUE 5 APARTAMENTO 511  
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 11738 de 12/03/2018 por la(s) cual(es) se REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

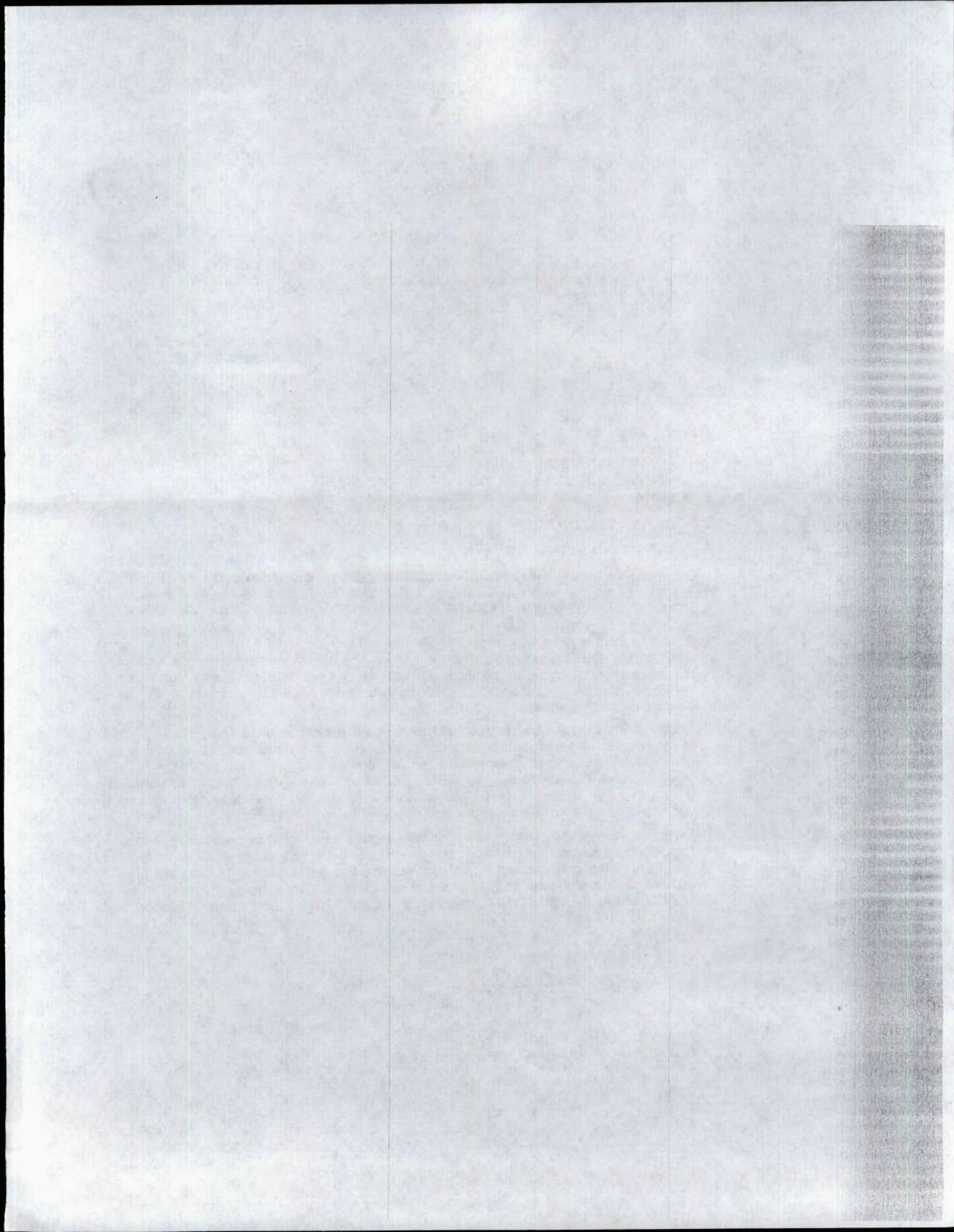
*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\CITAT 11738.odt



Oficina Principal - Calle 63 No. 9<sup>a</sup> - 45 Bogotá D.C.  
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615  
 www.supetransporte.gov.co

Observaciones:		Fecha 1: 24/18	
Centro de Distribución:		Fecha 2: X	
C.C. M. TORO		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: JUAN CARLOS TORO		R D	
C.C. 79.813.638		Año	
Escala Mayor		Mes	
Dirección Errada		Día	
Cerrado		Año	
Rehusado		R	
Desconocido		D	
No Existe Número		A	
No Reclamado		M	
No Contactado		N	
Apartado Clausurado		O	

472

Observaciones: 24/18/22

472  
 Servicios Postales S.A.  
 NIT 900 062917-9  
 Línea 800 01 8000 111  
 210

**REMITENTE**  
 Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - FUERTOS Y TRANSPORTES  
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 B  
 Ciudad: Bogotá D.C.

**DESTINATARIO**  
 Nombre/Razón Social: TRANSPORTES ALEX LTDA  
 Dirección: CARRERA 30 No. 22A BLOQUE 5 APARTAMENTO 511  
 Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 11131395  
 Envío: RN926284539CO

**Fecha Pre-Admisión:** 28/03/2018 12:48:03  
 Código Postal: 11161100C  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.



Superintendencia de Puertos y Transporte  
 República de Colombia

**PROSPERIDAD PARA TODOS**

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some characters are difficult to discern but appear to be arranged in several lines.

Page 1 of 1

10/10/10

10/10/10